

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Artículo 43° de la Ley 19.070 y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 2739 de 14 de julio de 2010, este Municipio reconoció a Don Omar Miranda Figueroa, profesor, su décimo segundo (12°) bienio por haber completado veinticuatro de servicio docente a contar del 19 de agosto de 2009.

2.-Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en en el punto anterior, no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio por consiguiente, corresponde reconocerle un nuevo bienio, y

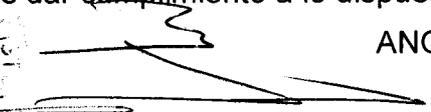
DECRETO :

1° RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, un nuevo bienio de experiencia docente:

NOMBRE	:	OMAR MIRANDA FIGUEROA
CEDULA IDENTIDAD N°	:	7.779.03-9
CARGO	:	PROFESOR
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO "OLOF PALME"
A RECONOCER	:	26 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE
FECHA A CONTAR	:	19 DE AGOSTO DE 2011
CANTIDAD BIENIOS	:	TRECE (13°)

2.-Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

